

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Villa de Teror, a veintitrés de Noviembre de dos mil quince, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez y de la Interventora Accidental, Doña Milagrosa Ojeda Hernández.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Doña María Isabel Guerra Sánchez.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Doña Sebastiana González Naranjo.
- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Francisco Carlos López Peña

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2º.- Expediente de Modificación de Créditos Número 5, del vigente Presupuesto General de 2015. Acuerdo que proceda.

3º.- Declaración Institucional a favor de la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, sus Hijos e Hijas. Acuerdo que proceda.

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 5, DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL DE 2015. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 20 de Noviembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO CINCO/2015 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

PRIMERO.- La Alcaldesa de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número CINCO, dentro del vigente Presupuesto General de 2015 y propone su aprobación conforme a las bajas y altas contenidas en el mismo, que más abajo se detallan, y que resultan de las modificaciones por suplementos, habilitaciones y minoraciones que asimismo se especifican:

A) SUPLEMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
338-226.09	Gastos Festejos Populares.	70.000,00	Minoración de crédito
011-913.00	Amortización Préstamos a largo plazo entes fuera sector público.	87.003,44	Remanente Líquido tesorería para gastos generales
TOTAL SUPLEMENTOS		157.003,44	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
1532-619.06	Repavimentación de Viales en suelo urbano: Calle Juan Quintana Hernández, Calle El Drago, Calle El Secuestro y Calle La Linde.	49.650,26	Remanente Líquido tesorería para gastos generales
1532-619.07	Refuerzo márgenes vía pública Calle Lomo Cobo.	19.898,90	Remanente Líquido tesorería para gastos generales
171-619.01	Acondicionamiento Área Infantil Parque José Hernández Jiménez.	21.723,87	Remanente Líquido tesorería para gastos generales
450-609.00	Honorarios, Tasas, Redacción, Dirección, Estudios Técnicos, etc. Proyectos.	7.500,00	Minoración de crédito
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		98.773,03	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B)		255.776,47	

El anterior importe quedará financiado de la siguiente forma:

a) Con las minoraciones de créditos no comprometidos correspondientes a las aplicaciones presupuestarias de gastos, que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132-221.04	Adquis. vestuario del personal - Seg. y Orden Público.	3.000,00
452-221.11	Sum., rep.,maquin., utillajes y elem. transporte - Rec. Hidráulicos.	5.000,00
452-227.06	Estudios y trabajos técnicos - Recursos Hidráulicos.	10.000,00
493-226.06	Reuniones, conferencias y cursos - Protecc. Consum. y usuarios.	2.000,00
920-226.99	Otros gastos diversos - Administración General.	15.000,00
931-160.00	Cuotas Seguridad Social - Administración Financiera.	32.500,00
934-160.00	Cuotas Seguridad Social - Gestión de la Deuda y Tesorería.	10.000,00
T O T A L		77.500,00

b) Con Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales.

178.276,47

SUMAN EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO, CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (178.276,47 €), MÁS LAS MINORACIONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (77.500,00 €), UN IMPORTE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (255.776,47 €), CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número CINCO/2015 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a 20 de noviembre de 2015

La Alcaldesa, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más el voto del representante de Sí Se Puede, en total once, y las abstenciones del Grupo Socialista, en total cinco.

TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, SUS HIJOS E HIJAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Declaración Institucional, presentada por los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Teror: Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria, Alternativa por Teror, Partido Socialista Obrero Español y Sí Se Puede, de fecha 23 de Noviembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Declaración Institucional que presentan los Partidos Políticos del Ayuntamiento de Teror: Partido Popular, Nueva Canarias, Coalición Canaria, Alternativa por Teror, PSOE, Sí Se Puede

Día Internacional para la Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, sus Hijos e Hijas.

Exposición de motivos:

La Violencia hacia las mujeres lejos de desaparecer sigue estando en las noticias diarias, en el año 2015 ya llevamos más de 48 mujeres asesinadas por los que se suponían las querían, las víctimas son también los hijos e hijas, este año un total de 42 huérfanos se han quedado sin sus madres por la violencia brutal ejercida hacia ellas, con resultado de muerte, noviembre ha sido un mes especialmente negro, el terrorismo doméstico se ha incrementado evidenciando que hay lagunas legislativas y de protección a las víctimas que están fallando.

La violencia hacia las mujeres con resultado de muerte hubiese llenado páginas enteras de periódicos si fuese la muerte de algún futbolista o si fuese la muerte de algún político, imaginamos la muerte de cuarenta y ocho futbolistas al año o de cuarenta y ocho políticos al año por actos violentos, ¿se trataría entonces de un asunto de Estado?, probablemente sí, sin embargo la muerte de 48 mujeres de manera violenta, casi pasa desapercibida, pareciera como si ya estuviésemos acostumbrados a ello, está en los medios de comunicación el día que pasa y ya está, en el mejor de los casos se hace un minuto de silencio por parte de las instituciones con algún comunicado y se da por cubierto el expediente. Son los colectivos ciudadanos y de ciudadanas los que salen a manifestarse, los que gritan para ser atendidos, son los familiares y las víctimas las que reclaman más atención y protección a las víctimas.

Las instituciones públicas tenemos que estar comprometidas con las mujeres, con la lucha y defensa de las desigualdades, con hacer una sociedad más democrática y más justa, para ello en la agenda política debe aparecer como objetivo número uno, la defensa de todas las mujeres, sus hijos e hijas que sufren la violencia y la erradicación de la misma.

A todas esas mujeres que han sufrido y están sufriendo ahora mismo, en silencio el terrorismo en sus casas y todos esos hijos e hijas que sufren el dolor y el miedo en sus hogares, ¿quiénes serán sus voces, si no somos capaces desde las instituciones de salvaguardar y poner todos los medios para que se salga del infierno?.

A día de hoy, se siguen dictaminando sentencias donde las custodias se comparten con padres maltratadores, hoy todavía se siguen dejando a los violentos la custodia de los hijos e hijas. ¿Acaso no es contradictorio que los padres violentos con sus madres, tengan el derecho a convivir con sus hijos?, ¿no es eso, condenar a miles de niños y niñas a soportar con el maltratador una convivencia no saludable? ¿Acaso esos niños y niñas por el hecho mismo de ver actos violentos hacia sus madres no son ellos mismos víctimas? ¿Acaso el hecho de observar un acto violento no es violento en sí mismo?.

El municipio de Teror está en contra de la violencia hacia las mujeres y se declara como municipio con tolerancia 0 hacia la violencia en general y en particular hacia la violencia a las mujeres a sus hijos e hijas.

El municipio de Teror a través de sus representantes políticos, se compromete a trabajar en pro de la igualdad, a proteger a través de todos los servicios de la institución municipal a las mujeres que son víctimas de violencia de género. Nuestras prioridades vendrán dadas desde cualquier ámbito para proteger, respaldar, asesorar, acompañar, resolver, prevenir a las mujeres víctimas de la violencia a sus hijos e hijas.

El municipio de Teror se compromete también a ser intolerantes ante la violencia de género, a ser intransigentes con los maltratadores, a no tolerar ninguna forma de violencia sea física o psíquica. Creando con los servicios necesarios un municipio libre de violencia que aboga por la paz y la solidaridad.

El ayuntamiento de Teror se compromete a llevar políticas que vayan encaminadas a concienciar a la población general y especialmente a la población juvenil a resolver los conflictos de manera dialogada y nunca con la violencia.

La prevención es sin duda la mejor manera de evitar la violencia de género, la prevención es especialmente importante en el ámbito educativo, el Ayuntamiento de Teror se compromete a llevarla a cabo en los colegios y centros educativos de nuestro municipio. Mediante talleres y prácticas encaminadas a resolver y evitar los conflictos de violencia física y psíquica.

Porque es un asunto de Estado y como tal debe ser tratado, y debe estar en las agendas políticas, con las aportaciones económicas necesaria para desarrollar planes y proyectos encaminados a erradicar el terrorismo doméstico hacia las mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, reivindicamos desde el ayuntamiento de Teror con todas las fuerzas políticas, NC, PP, CC, AXT, PSOE, SI SE PUEDE.

1. Que la violencia hacia las mujeres sea considerada en la agenda política un Asunto de Estado.
2. Que se cambien las leyes necesarias para que se acabe con la custodia compartida en aquellos casos donde se demuestre realmente la violencia hacia las mujeres por partes de sus cónyuges. No pudiendo un maltratador tener a sus hijos e hijas en custodia.
3. Que se tracen planes y proyectos encaminados a proteger a los niños y niñas contra la violencia de sus padres.
4. Que se desarrollen proyectos y planes de empleo encaminados a ayudar a las mujeres que padecen violencia de género, para que puedan salir de ella, sin pensar en la dependencia económica que ejerce el maltratador.
5. Que existan campañas de concienciación en la población general pero especialmente en la infanto- juvenil con el fin de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres y la resolución de conflictos con la violencia.
6. Que se siga apostando por las oficinas de asesoramiento, información y prevención de la violencia de género, dándoles carácter de continuidad y no estar sometidas años tras año a que existan fondos para ello.

7. Que se destinen fondos para apoyo psicológico a los niños y niñas víctimas de violencia hacia sus madres, hermanas, etc.

En la Villa de Teror, a 23 de noviembre de 2015.

Doña Maria Isabel Guerra Sánchez, Portavoz de NC. Don José Luis Báez Cardona, Portavoz del PP. Don José Juan Navarro Santana, Portavoz del CC. Doña Sebastiana González Naranjo, Portavoz del AXT. Don Gonzalo Rosario Ramos, Portavoz del PSOE. Don Francisco Carlos López Peña, Portavoz de Sí Se Puede.”

A continuación, en representación de las distintas formaciones políticas, intervinieron Don Francisco López Peña, Don Gonzalo Rosario Ramos, Doña Alejandra Reyes Rodríguez, Doña Sebastiana González Naranjo, Don José Juan Navarro Santana y Doña Isabel Guerra Sánchez, quienes respaldaron, la citada Declaración Institucional, en todos sus términos, y expresaron la necesidad de acabar con esta lacra que, anualmente, produce numerosas muertes de mujeres, y de menores de edad. Igualmente, se refirieron a la conveniencia de evitar el lenguaje sexista, así como la pasividad de familiares, y vecinos, cuando se detectan conflictos entre las parejas, siendo necesario, señalan, en estos casos, implicarse de alguna manera, para que no ocurran posibles desgracias personales.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario General,

María Isabel Guerra Sánchez

Rafael Lezcano Pérez